ORDENANZA N° 3380

VISTO:

Que la Dirección de Políticas Culturales se encuentra realizando un proceso de ordenamiento y modernización de las instituciones de su órbita.

Y CONSIDERANDO:

I. Que en la actualidad numerosa bibliografía se encuentra dispersa en distintas dependencias del Municipio.

II. Que las últimas inversiones en el Museo Regional "Ángel F Molli" le dieron a esta institución un claro guión museográfico relacionado a las Ciencias Naturales por nuestra histórica vinculación con la Región Ansenuza.

III. Que, al iniciar las tareas de clasificación del material en el Museo Regional "Ángel F. Molli" se encontró una cantidad considerable de libros que no tenían acceso público y que esta gestión entiendo que nutrirán la colección bibliográfica de la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso", siguiendo los preceptos de esta institución de apertura a la comunidad.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS,** en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- DÓNESE a la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso" de nuestra ciudad los libros que se adjuntan en Anexo I.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 704/2024, de 19 de Agosto del 2024.